



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

IV Legislatura

Pamplona, 31 de diciembre de 1997

NUM. 89

---

## S U M A R I O

SERIE G:

**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Orden Foral y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de junio de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Modificación presupuestaria realizada mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra remitida al Parlamento de Navarra durante el mes de julio de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 13).
- Modificación presupuestaria realizada mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra remitida al Parlamento de Navarra durante el mes de agosto de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 14).
- Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Resoluciones y Acuerdo del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes septiembre de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 15).
- Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Resoluciones y Acuerdo del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de octubre de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 30).

---

**Serie G:**  
**COMUNICACIONES CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

**Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Orden Foral y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de junio de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1997, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Orden Foral y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de junio de 1997.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1997, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Orden Foral y Resoluciones y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de diciembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

“**RESOLUCION 159/1997**, de 26 de mayo, del Director General de Transportes y Telecomunicaciones, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Servicio de Telecomunicaciones solicita una transferencia de crédito de la partida 62200-6060-5211, línea 25340-6, denominada “Equipos informáticos”, por importe de 590.000 pesetas, a la partida 62210-6092-5211, línea 25430-5, denominada “Estudios y proyectos”, por importe de 590.000 pesetas.

De conformidad con lo informado y propuesto por el Servicio de Telecomunicaciones, visto el informe favorable de la Intervención Delegada de Hacienda, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y de las delegadas por Orden Foral 3077/1996, de 15 de octubre,

**RESUELVO:**

**1º.** Realizar en el vigente presupuesto de gastos la modificación presupuestaria, por transferencia de créditos, que da lugar al siguiente asiento contable.

62200-6060-5211		
línea 25340-6	Equipos informáticos	590.000

a

62210-6092-5211		
línea 25430-5	Estudios y proyectos	590.000

**2º.** Dar traslado de la presente resolución al Parlamento de Navarra, Servicio de Telecomunicaciones, Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) y a la Intervención Delegada de Hacienda.

Pamplona, a 26 de mayo de 1997

El Director General de Transportes y Comunicaciones: Angel Sanz Barea”

---

“**RESOLUCION 82/1997**, de 2 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se autoriza realizar una transferencia presupuestaria entre partidas del capítulo VI al objeto de financiar la adquisición de un programa para la corrección de exámenes y oposiciones que garantice el anonimato, solicitado por el Servicio de Psicología.

Vista la propuesta de la Sección de Asistencia Jurídica y Administrativa de este Instituto, para la realización de una transferencia presupuestaria al objeto de financiar la adquisición de un programa, solicitado por el Servicio de Psicología, para la corrección de exámenes y oposiciones que garantice el anonimato.

Vista, asimismo, la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y

Hacienda en el Instituto Navarro de Administración Pública,

Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, y en el ejercicio de las facultades que me confieren los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro de Administración Pública, aprobados por el Decreto Foral 473/1996, de 30 de septiembre,

RESUELVO:

1º. Autorizar la siguiente transferencia presupuestaria:

Cargo:

200.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-6060-1222, denominada "Equipos para procesos de información", línea 03540-9.

Abono:

200.000 pesetas en la partida presupuestaria 03200-6080-1222, denominada "Otro inmovilizado material", línea 03630-8.

2º. Trasladar la presente resolución, a los efectos oportunos, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Instituto Navarro de Administración Pública, a la Sección de Asistencia Jurídica y Administrativa, al Negociado de Gestión y al Parlamento de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.3 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre.

Pamplona, 2 de junio de 1997

El Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública: Jesús Ramón Loitegui Aldaz"

"RESOLUCION 244/1997, de 9 de mayo, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa, del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en la que solicita ampliación de crédito en la nueva partida denominada "Ejecución de sentencias, línea 12245-0, por importe de 308.511 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral

8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 31300-4809-4321, proyecto 00000, línea 12245-0, denominada "Ejecución de sentencias", por importe de 308.511 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 9 de mayo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 245/1997, de 9 de mayo, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Administración Local en la que proponen generación de crédito en la partida "Transferencias a entes locales. Programa operativo Objetivo 5b (FEDER)" línea 09790-0, por importe de 18.004.078 pesetas, con cargo a los mayores ingresos realizados en la partida "Transferencias para entes locales. Programa operativo Objetivo 5b (FEDER)", línea 35520-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la partida 21330-7600-9129, proyecto 13000, línea 09790-0, denominada "Transferencias a entes locales. Programa operativo Objetivo 5b (FEDER)", por impor-

te de 18.004.078 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos realizados en la partida 21330-7901, proyecto 13000, línea 35520-6, denominada "Transferencias para entes locales. Programa operativo Objetivo 5b (FEDER)".

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 9 de mayo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 255/1997**, de 13 de mayo, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de 1997, de remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio de 1996, correspondiente a los conceptos siguientes:

- Estudios y proyectos, línea 24800-0, por importe de 30.000.000 pesetas.
- Desdoblamiento Irurtzun-Alsasua, línea 96028-2, por importe de 365.000.000 pesetas.
- Comarca de Pamplona, línea 96027-4, por importe de 185.000.000 pesetas
- Pamplona-Dancharinea, línea 96041-0, por importe de 14.000.000 pesetas.
- Pamplona-Behobia, línea 96011-8, por importe de 711.000.000 pesetas.
- Pamplona-Madrid, línea 96014-2, por importe de 135.000.000 pesetas.
- Redes de interés local, línea 96024-0, por importe de 85.000.000 pesetas.
- Estella-Tafalla-Sangüesa, línea 96018-5, por importe de 35.000.000 pesetas.
- Plan de mejora de la red secundaria, línea 24880-9, por importe de 44.000.000 pesetas.
- Reposición de pavimentos, línea 25010-2, por importe de 123.000.000 pesetas.
- Adecuación ambiental, línea 25140-0, por importe de 82.000.000 pesetas.
- Conservación por contrata, línea 25110-9, por importe de 25.000.000 pesetas.

- Seguridad vial, línea 25120-6, por importe de 15.000.000 pesetas.

- Embalses. Canal de Navarra, línea 96034-7, por importe de 82.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Incorporar al vigente Presupuesto para 1997 los remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio 1996, a las siguientes partidas presupuestarias:

- 61100-6091-5134, proyecto 20000, denominada Estudios y proyectos, línea 24340-0, por importe de 30.000.000 pesetas.
- 61100-6010-5134, proyecto 20002, denominada Desdoblamiento Irurtzun-Alsasua, línea 96028-5, por importe de 365.000.000 pesetas.
- 61100-6010-5134, proyecto 20001, denominada Comarca de Pamplona, línea 96027-7, por importe de 185.000.000 pesetas
- 61100-6010-5134, proyecto 20002, denominada Pamplona-Dancharinea, línea 96041-2, por importe de 14.000.000 pesetas.
- 61100-6010-5134, proyecto 20002, denominada Pamplona-Behobia, línea 96011-0, por importe de 711.000.000 pesetas.
- 61100-6010-5134, proyecto 20001, denominada Pamplona-Madrid, línea 96014-5, por importe de 135.000.000 pesetas.
- 61100-6010-5134, proyecto 20001, denominada Redes de interés local, línea 96024-2, por importe de 85.000.000 pesetas.
- 61100-6010-5134, proyecto 20001, denominada Estella-Tafalla-Sangüesa, línea 96018-8, por importe de 35.000.000 pesetas.
- 61100-6010-5134, proyecto 20001, denominada Plan de mejora de la red secundaria de carreteras, línea 24420-2, por importe de 44.000.000 pesetas.
- 61200-6010-5135, proyecto 21001, denominada Reposición de pavimentos, línea 24830-5, por importe de 123.000.000 pesetas.
- 61230-6010-4421, proyecto 21001, denominada Adecuación ambiental, línea 24880-1, por importe de 82.000.000 pesetas.

• 61200-6010-5135, proyecto 21001, denominada Conservación por contrata, línea 24840-2, por importe de 25.000.000 pesetas.

• 61240-6010-5135, proyecto 21001, denominada Seguridad vial, línea 24890-9, por importe de 15.000.000 pesetas.

• 61310-6014-5123, proyecto 11000, denominada Embalses. Canal de Navarra, línea 96034-0, por importe de 82.000.000 pesetas.

**Segundo.-** La financiación de las incorporaciones de créditos relacionados, cuyo importe total asciende a 1.931.000.000 pesetas, se realizará con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

**Tercero.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Dirección General de Obras Públicas), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 13 de mayo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 257/1997**, de 13 de mayo, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por ampliación de créditos.

Vista la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que proponen ampliación de crédito en diversas partidas presupuestarias para el concepto "Fármacos" de los centros Hospital de Navarra, Hospital Virgen del Camino, Clínica Ubarmin, Áreas de Salud de Tudela y Estella y Dirección de Atención Primaria por importe de 38.934.000 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida Aplicación del superávit de ejercicios anteriores, línea 34695-9 por el importe mencionado.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra y en el artículo 4º, número 6, de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997 y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la ampliación de crédito de las partidas presupuestarias:

		Pesetas
52230-2215-4121, proyecto 41001, línea 17790-4	Fármacos	5.014.000
52240-2215-4121, proyecto 41002, línea 18310-6	Fármacos	22.502.000
52250-2215-4121, proyecto 41003, línea 18770-5	Fármacos	536.000
52400-2215-4121, proyecto 42001, línea 19630-5	Fármacos	9.707.000
52420-2215-4122, proyecto 42002, línea 20070-1	Fármacos	544.000
52500-2215-4123, proyecto 43001, línea 20500-2	Fármacos	198.000
52300-2215-4122, proyecto 44001, línea 21730-2	Fármacos	368.000
52300-2215-4122, proyecto 44000, línea 21270-0	Fármacos, medicamentos extranjeros	65.000

financiándose con los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada Aplicación del superávit de ejercicios anteriores, por importe de 38.934.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 13 de mayo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 262/1997**, de 13 de mayo, del Director General de Economía por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que proponen generación de crédito en la



nueva partida presupuestaria Gastos derivados de trasplantes de órganos y actividades conexas línea 17886-2, por importe de 6.913.605 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en la nueva partida Subvención para gastos derivados de trasplantes de órganos y actividades conexas, línea 36786-7, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la partida 52230-2269-4121, proyecto 41001, línea 17886-2, denominada Gastos derivados de trasplantes de órganos y actividades conexas, por importe de 6.913.605 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida 52230-4000, proyecto 41001, línea 36786-7, denominada Subvención para gastos derivados de trasplantes y actividades conexas, por el citado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 13 de mayo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 272/1997**, de 16 de mayo, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Relaciones Laborales, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Ejecución de sentencias”, línea 01690-0, por importe de 3.626.777 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones

que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1226, proyecto 20000, línea 01690-0, denominada “Ejecución de sentencias”, por importe de 3.626.777 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Relaciones Laborales), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 16 de mayo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 273/1997**, de 16 de mayo, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Asesoría Jurídica, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Gastos de ejecución de sentencias, línea 01250-6, por importe de 1.000.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 01100-2263-1212, proyecto 11002, línea 01250-6, denominada “Gastos de ejecución de sentencias”, por importe de 1.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos

de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Asesoría Jurídica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 16 de mayo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 274/1997**, de 16 de mayo, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, solicita transferencia de crédito a la partida presupuestaria de gastos 80100-6080-7211, proyecto 00000, denominada: Otro inmovilizado material, línea 28550-2, por importe de 6.000.000 pesetas, financiándose con el crédito disponible en la partida 81130-6015-5351, proyecto 10001, denominada: Inversiones en infraestructura industrial, línea 90094-0, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de la partida 81130-6015-5351, proyecto 10001, línea 90094-0, denominada Inversiones en infraestructura industrial, por importe de 6.000.000 pesetas, a la partida 80100-6080-7211, proyecto 00000, línea 28550-2, denominada Otro inmovilizado material, por el citado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 16 de mayo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 275/1997**, de 16 de mayo, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que se propone generación de crédito en la partida presupuestaria Mantenimiento de la instalación de cogeneración de energía. Contrato con SINAIE, línea 17940-0, por importe de 3.667.098 pesetas financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria Suministro de energía a Iberdrola. Instalación de cogeneración de energía, línea 36780-8.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra b), de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria: 52230-2280-2-4121, proyecto 41001, línea 17940-0, denominada Mantenimiento de la instalación de cogeneración de energía. Contrato con SINAIE, por importe de 3.667.098 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria: 52230-3309, proyecto 41001, línea 36780-8, denominada Suministro de energía a Iberdrola. Instalación de cogeneración de energía.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 16 de mayo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 309/1997**, de 26 de mayo, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Personal, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Indemnización por jubilación anticipada, Decreto Foral 259/1988, línea 02030-4, por importe de 741.115 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra e), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 04120-1614-3141, proyecto 20002, línea 02030-4, denominada "Indemnización por jubilación anticipada, Decreto Foral 259/1988", por importe de 741.115 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Personal), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de mayo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 310/1997**, de 26 de mayo, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

La Secretaría Técnica del Departamento de Educación y Cultura solicita una transferencia de crédito de las partidas denominadas Equipos de enseñanza para cursos del plan F.I.P., línea 13190-4, por importe de 3.000.000 pesetas, Equipos para enseñanza en talleres profesionales, línea 13220-0, por importe de 3.000.000 pesetas, Inversiones en programas de nuevas tecnologías, línea 13290-0, por importe de 7.000.000, y Adquisición de equipos y complementos de informática

y audiovisuales, línea 13300-1, por importe de 7.000.000 pesetas, a la partida denominada Inversiones en edificio y equipamiento del Departamento, línea 94002-0, por importe de 20.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de las partidas:

Partida	Concepto	Pesetas
41220-6059-2-4226, proyecto 20002, línea 13190-4	Equipos de enseñanza para cursos del plan F.I.P.	3.000.000
41250-6059-4226, proyecto 20002, línea 13220-0	Equipos para enseñanza en talleres profesionales	3.000.000
41510-6060-4231, proyecto 20003, línea 13290-0	Inversiones en programas de nuevas tecnologías	7.000.000
41510-6060-2-4231, proyecto 20003, línea 13300-1	Adquisición de equipos y complementos de informática y audiovisuales	7.000.000
<b>Total</b>		<b>20.000.000</b>

A la partida 41120-6020-4241, proyecto 10000, línea 94002-0, denominada Inversiones en edificio y equipamiento del Departamento, por importe de 20.000.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de mayo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"



“**RESOLUCION 318/1997**, de 29 de mayo, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de créditos.

Vista la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que propone transferencia de crédito de las partidas: Contratación de personal temporal para campañas, línea 20340-9 por importe de 2.736.000 pesetas y Seguridad social, línea 20380-8 por importe de 870.000 pesetas, a las partidas presupuestarias: Contratación de personal temporal para campañas, línea 21620-9 por importe de 2.736.000 pesetas y Seguridad social, línea 21640-3 por importe de 870.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la transferencia de créditos de las partidas: 52500-1311-4121, proyecto 43001, línea 20340-9, denominada Contratación de personal temporal para campañas por importe de 2.736.000 pesetas y 52500-1600-4121, proyecto 43001, línea 20380-8, denominada Seguridad social por importe de 870.000 pesetas, a las partidas: 52310-1311-4122, proyecto 44001, línea 21620-9, denominada Contratación de personal temporal para campañas por importe de 2.736.000 pesetas y 52310-1600-4122, proyecto 44001, línea 21640-3, denominada Seguridad social por importe de 870.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 29 de mayo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 325/1997**, de 29 de mayo, del Director General de Economía, por la que se autoriza reposición de crédito en una partida de gastos del vigente Presupuesto de 1997.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita reposición de crédito en la partida denomi-

nada Gastos de viaje del Ilmo. Sr. Consejero y Gabinete, línea 05640-6, por importe de 132.800 pesetas.

En virtud de lo señalado en el artículo 51, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a dichos créditos presupuestarios, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la reposición de crédito en la partida presupuestaria 10000-2300-6111, proyecto 00000, línea 05640-6, denominada Gastos de viaje del Ilmo. Sr. Consejero y Gabinete, por importe de 132.800 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Intervención y Contabilidad), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 29 de mayo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 274/1997**, de 15 de mayo, del Director General de Comercio y Turismo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1997.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1997, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 2 de diciembre de 1996 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1997, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 1.000.000 pesetas  
82210-6021-7512, línea 98017-0

b) Abono 1.000.000 pesetas  
82210-2300-7512, línea 30080-3

2.- Notificar la presente Resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos

Pamplona, a 15 de mayo de 1997

El Director General de Comercio y Turismo:  
Ángel Sola Jimeno”

“RESOLUCION 285/1997, de 21 de mayo, del Director General de Comercio y Turismo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1997.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1997, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 2 de diciembre de 1996 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1997, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 2.500.000 pesetas  
82210-6021-7512, línea 98017-0

b) Abono  
82210-2300-7512,  
línea 30080-3 1.500.000 pesetas

82210-1703-7512,  
línea 30000-5 1.000.000 pesetas

2.- Notificar la presente resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos

Pamplona, 21 de mayo de 1997

El Director General de Comercio y Turismo:  
Ángel Sola Jimeno”

“RESOLUCION 658/1997, de 17 de junio, del Director General de Interior, por la que se aprueba una modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Policía Foral, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

Transferencia de crédito interna

Proyecto 51000

Aumento:

Partida 02100-6060-2221, línea 04820-9, “Equipos para proceso de información”, por un importe de 150.000 pesetas.

Disminución:

Partida 02100-6060-2221, línea 04800-4, “Material técnico: dotación complementaria a vehículos policiales y otros”, por un importe de 150.000 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: “En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1 de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.”

Visto el informe favorable de la Contaduría-Intervención, en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral nº 657/1996, de 25 de octubre, del Consejero de Presidencia e Interior,

HE RESUELTO:

1º.- Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

Transferencia de crédito interna

Proyecto 51000

Aumento:

Partida 02100-6060-2221, línea 04820-9, "Equipos para proceso de información", por un importe de 150.000 pesetas.

Disminución:

Partida 02100-6060-2221, línea 04800-4, "Material técnico: dotación complementaria a vehículos policiales y otros", por un importe de 150.000 pesetas.

**2º.-** Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de junio de 1997

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren"

**"RESOLUCION 659/1997**, de 17 de junio, del Director General de Interior, por la que se aprueba una modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Protección Civil, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

Transferencia de crédito interna

Proyecto 53003

Aumento:

Partida 02320-4810-2211, línea 05350-4, "Convenios con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias", por un importe de 12.500.000 pesetas.

Disminución:

Partida 02320-6040-2211, línea 05360-1, "Vehículos", por un importe de 12.500.000 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: "En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1 de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.

Visto el informe favorable de la Contaduría-Intervención, en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral nº 657/1996, de 25 de octubre, del Consejero de Presidencia e Interior,

HE RESUELTO:

**1º.-** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

Transferencia de crédito interna

Proyecto 53003

Aumento:

Partida 02320-4810-2211, línea 05350-4, "Convenios con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias", por un importe de 12.500.000 pesetas.

Disminución:

Partida 02320-6040-2211, línea 05360-1, "Vehículos", por un importe de 12.500.000 pesetas.

**2º.-** Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de junio de 1997

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren"

**"ORDEN FORAL 39/1997**, de 13 de junio de 1997, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud por la que se autoriza una transferencia entre partidas del programa 23 "Discapacitados".

Visto el informe del Servicio de Administración y Recursos Humanos del Instituto Navarro de Bienestar Social en el que se propone una transferencia en el Presupuesto de Gastos de 1997 entre partidas del mismo programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Foral 23/83, de 11 de abril, reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

ORDENA:

**1º.** Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1997 la siguiente transferencia entre partidas del programa 23 "Discapacitados".

Partida a disminuir	Importe
93100-4810-3135 "Conciertos y convenios línea 32580-6 con asociaciones"	1.400.000
Partida a incrementar	Importe
93100-2289-3135 línea 32540-7 "Gastos varios"	1.400.000

2º. Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra y a la Sección de Asuntos Económicos del Instituto Navarro de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 13 de junio de 1997

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda"

"**RESOLUCION** de 9 de junio de 1997, del Secretario General de Presidencia, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias entre partidas dentro del nivel de vinculación de créditos.

Vista la petición del Servicio de Comunicación en la que se solicita transferencia presupuestaria por vinculación de créditos de las siguientes líneas presupuestarias.

Cargo	Protocolo y Relaciones Sociales 01 430-2269-1269, Línea 00870-3
Importe	950.000,-
Abono	Prensa e Información 01410-6092-1265, Línea 00760-0

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en el apartado 2: "En el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos. a) que no afecten a las materias reservadas en el número anterior al Consejero de Presidencia, y b) que no modifiquen los objetivos del programa", circunstancias que concurren en el presente caso.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 65811996, de 25 de septiembre, del Consejero de Presidencia e Interior,

HE RESUELTO:

1º.- Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos, la transferencia entre créditos consistente en abonar a las líneas señaladas las siguientes cantidades:

Cargo Protocolo y Relaciones Sociales  
01 430-2269-1269, Línea 00870-3

Importe 950.000,-

Abono Prensa e Información  
01410-6092-1265, Línea 00760-0

2º.- Notificar la presente Resolución al Servicio de Comunicación, al Negociado de Contabilidad y Gestión Presupuestaria del Departamento de Presidencia e Interior y al Parlamento de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 9 de junio de 1997

El Secretario General de Presidencia: Joaquín Gortari Unanua."

#### INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 1 de septiembre de 1997, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales y las Resoluciones de diversos Consejeros del Gobierno de Navarra y Directores Generales de Departamento, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de junio del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones, transferencias, generaciones, incorporaciones y reposiciones de crédito que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45 a 53 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 1/97, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1997.

Pamplona, a 25 de noviembre de 1997

El Presidente: Francisco Javier Tuñón San Martín

## **Modificación presupuestaria realizada mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra remitida al Parlamento de Navarra durante el mes de julio de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1997, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de una modificación presupuestaria realizada mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra remitida al Parlamento de Navarra en el mes de julio de 1997.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1997, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de diciembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

“El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1997, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

El Departamento de Educación y Cultura propone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Foral 13/1986, de 14 de noviembre, y dentro de los límites impuestos por el artículo 41.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de Hacienda Pública de Navarra, la autorización para la celebración del contrato de obras de construcción de nuevo Colegio Público en Barasoain.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura,

### **ACUERDA**

**1º.** Autorizar al Consejero de Educación y Cultura la celebración del contrato de construcción de nuevo Colegio Público en Barasoain.

**2º.** Autorizar un gasto máximo de 73.285.852 pesetas, I.V.A. incluido, que se financiará de la siguiente forma: 52.402.729 pesetas con cargo a la línea 94001-2, “Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE”, del presupuesto para 1997, y el resto, esto es 20.883.123 pesetas, con cargo a la línea que a tal efecto se habilite en el presupuesto de 1998.

**3º.** Notificar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, al Servicio de Inversiones del Departamento de Educación y Cultura, a la Sección de Obras de este Servicio, al Negociado de Gestión Económica y al Interventor delegado en el Departamento de Educación y Cultura, a los efectos oportunos.”

### **INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS**

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 1 de septiembre de 1997, en el que solicita informe sobre la legalidad del gasto plurianual autorizado por el Gobierno de Navarra para la construcción del colegio público de Barasoain, conforme al Acuerdo remitido a la institución parlamentaria durante el mes de julio del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

El gasto plurianual autorizado se adecua a la legalidad vigente, al adoptarlo el órgano competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en el artículo 41 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

Pamplona, a 25 de noviembre de 1997

El Presidente: Francisco Javier Tuñón San Martín



## **Modificación presupuestaria realizada mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra remitida al Parlamento de Navarra durante el mes de agosto de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1997, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la modificación presupuestaria realizada mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra remitido al Parlamento de Navarra en el mes de agosto de 1997.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1997, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de diciembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

“El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1997, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Por Decreto Foral 82/1993, de 1 de marzo, el Gobierno de Navarra declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de Cárcar.

El Servicio de Estructuras Agrarias, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene previsto la realización de las obras del Proyecto de caminos y desagües de la zona de Cárcar.

La inversión prevista para este proyecto se estima en 20.000.000 de pesetas para 1997, 128.000.000 de pesetas para 1998, y 129.602.572 para el año 1999, lo que hace un total de 277.602.572 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y del artículo 29.3 de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación,

ACUERDA

**1º.** Autorizar la realización de un gasto de carácter plurianual para la ejecución de las obras previstas en el Proyecto de caminos y desagües de la zona de Cárcar.

**2º.** El importe de esta autorización que asciende a 277.602.572 pesetas se imputará de la siguiente manera:

– 20.000.000 pesetas con cargo a la partida 71400-6019-5312 “Obras de reordenación de la propiedad, concentración parcelaria zona Objetivo 5b”, línea 97030-2 del presupuesto de 1997, 128.000.000 pesetas con cargo al presupuesto para 1998 y 129.602.572 pesetas con cargo al presupuesto de gastos para el año 1999.

**3º.** Autorizar al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación para celebrar el correspondiente contrato de obras.

**4º.** Trasladar el presente Acuerdo a los Departamentos de Economía y Hacienda, Agricultura, Ganadería y Alimentación, al Parlamento de Navarra y al Servicio de Estructuras Agrarias.”

### **INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS**

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 9 de septiembre de 1997, en el que solicita informe sobre la legalidad del gasto plurianual autorizado por el Gobierno de Navarra remitido al Parlamento durante el mes de agosto del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

El gasto plurianual autorizado se adecua a la legalidad vigente, al adoptarlo el órgano competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en el artículo 41 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

Pamplona, a 25 de noviembre de 1997

El Presidente: Francisco Javier Tuñón San Martín

## Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Resoluciones y Acuerdo del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes septiembre de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1997, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Resoluciones y Acuerdo del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de septiembre de 1997.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1997, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Resoluciones y Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de diciembre de 1997

La Presidenta: M<sup>ª</sup> Dolores Eguren Apesteguía

“**RESOLUCION 106/1997**, de 14 de agosto, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se autoriza realizar una transferencia presupuestaria entre partidas del capítulo VI al objeto de financiar la adquisición de 40 taquillas para la Escuela de Seguridad y diverso mobiliario para dicha Escuela y el I.N.A.P.

Vista la propuesta de la Sección de Asistencia Jurídica y Administrativa de este Instituto, para la realización de una transferencia presupuestaria al objeto de financiar la adquisición de diverso mobiliario.

Vista, asimismo, la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Instituto Navarro de Administración Pública,

Habida cuenta de lo dispuesto en el artº 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre y en el ejercicio de las facultades que me confieren los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro de Administración Pública aprobados por el Decreto Foral 473/1996, de 30 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Autorizar la siguiente transferencia presupuestaria:

Cargo:

2.000.000 pesetas en la Partida presupuestaria 03000-6020-1222, denominada “Obras adecuación de locales”, Línea 03500-0.

Abono:

2.000.000 pesetas en la Partida presupuestaria 03000-6059-1222, denominada “Otro mobiliario y equipo”, Línea 03530-1.

2º.- Trasladar la presente Resolución, a los efectos oportunos, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Instituto Navarro de Administración Pública, a la Sección de Asistencia Jurídica y Administrativa, al Negociado de Gestión y al Parlamento de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 53.3 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre.

Pamplona, 14 de agosto de 1997

El Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública: Jesús Ramón Loitegui Aldaz”

“**RESOLUCION 224/1997**, de 26 de agosto, del Director General de Bienestar Social, por la que se autoriza una transferencia entre partidas del Programa 10 “Estudios y planificación de las inversiones”.

Visto el informe de la Sección de Asuntos Económicos y Régimen Administrativo en el que se propone una transferencia en el Presupuesto de Gastos de 1997 entre partidas del mismo Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988 de la Hacienda Pública de Navarra.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades delegadas por Orden Foral 446/1996, de 26 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud,

RESUELVO:

1º. Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1997 la siguiente transferencia entre partidas del Programa 10 “Estudios y Planificación de las inversiones”.

Partida a disminuir		Importe
91120-6020-3131 línea 31180-5	“Inversiones en centros propios de infancia y juventud”	2.000.000
Partidas a incrementar		Importe
91100-2020-3111 línea 31125-2	“Alquileres”	1.350.000
91120-6020-3130 línea 31175-9	“Inversiones en edificios propios”	650.000

**2º.** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra y a la Sección de Asuntos Económicos y Régimen Administrativo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de agosto de 1997

El Director General de Bienestar Social: José Luis Alli Fernández”

“**RESOLUCION 977/1997**, de 2 de septiembre, del Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Protección Civil, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

Transferencia de crédito interna

Proyecto 53003

Aumento:

Partida 02320-4810-2211, Línea 05350-4, “Convenios con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”, por un importe de 14.700.000 pesetas.

Partida 02320-7810-2211, Línea 05400-4, “Convenios con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”, por un importe de 3.800.000 pesetas.

Disminución:

Partida 02320-6040-2211, Línea 05360-1, “Vehículos”, por un importe de 18.500.000 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: “En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia

e interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.”

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención; en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por orden Foral nº 657/1996, de 25 de octubre, del Consejero de Presidencia e Interior,

HE RESUELTO:

**1º.-** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

Transferencia de crédito interna

Proyecto 53003

Aumento:

Partida 02320-4810-2211, Línea 05350-4, “Convenios con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”, por un importe de 14.700.000 pesetas.

Partida 02320-7810-2211, Línea 05400-4, “Convenios con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias”, por un importe de 3.800.000 pesetas.

Disminución:

Partida 02320-6040-2211, Línea 05360-1, “Vehículos”, por un importe de 18.500.000 pesetas.

**2º.-** Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, 2 de septiembre de 1997

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren”

“**RESOLUCION 326/1997**, de 11 de junio, del Director General de Comercio y Turismo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1997.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1997, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 2 de diciembre de 1996 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1997, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 2.500.000 pesetas.  
82210-6021-7512, línea 98017-0

b) Abono 1.500.000 pesetas  
82210-2269-7512, línea 30060-9

1.000.000 pesetas  
82210-2262-7514, línea 30030-7

2.- Notificar la presente resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos.

Pamplona, 11 de junio de 1997

El Director General de Comercio y Turismo:  
Angel Sola Jimeno"

“RESOLUCION 369/1997, de 23 de julio, del Director General de Comercio y Turismo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1997.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1997, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 2 de diciembre de 1996 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1997, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 8.000.000 pesetas.  
82210-6021-7512, línea 98017-0

b) Abono 5.000.000 pesetas  
82210-2266-7514, línea 30050-1

3.000.000 pesetas  
82210-2300-7512, línea 30080-3

2.- Notificar la presente resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de julio de 1997

El Director General de Comercio y Turismo:  
Angel Sola Jimeno"

“RESOLUCION 379/1997, de 30 de julio, del Director General de Comercio y Turismo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1997.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1997, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 2 de diciembre de 1996 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1997, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 21.000.000 pesetas.  
82210-6021-7512, línea 98017-0

b) Abono 850.000 pesetas  
82210-2262-7514, línea 30030-7

20.150.000 pesetas  
82210-4810-7512, línea 30120-6

2.- Notificar la presente resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos.

Pamplona, 31 de julio de 1997

El Director General de Comercio y Turismo:  
Angel Sola Jimeno"

**"RESOLUCION 431/1997**, de 27 de agosto, del Director General de Comercio y Turismo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1997.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1997, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 2 de diciembre de 1996 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

**1.-** Realizar en el Presupuesto de 1997, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 25.135.000 pesetas  
82210-6092-7512, línea 98032-4

b) Abono 2.000.000 pesetas  
82210-2212-7514, línea 30020-0

5.000.000 pesetas  
82210-2269-7512, línea 30060-9

3.765.000 pesetas  
82210-4600-7512, línea 30100-1

5.140.000 pesetas  
82210-7600-7512, línea 30210-5

9.230.000 pesetas  
82210-7600-7512, línea 30220-2

**2.-** Notificar la presente resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos.

Pamplona, 27 de agosto de 1997

El Director General de Comercio y Turismo:  
Angel Sola Jimeno"

**"RESOLUCION 337/1997**, de 6 de junio, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Relaciones Laborales, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Ejecución de sentencias", línea 01690-0, por importe de 311.852 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1226, proyecto 20000, línea 01690-0, denominada "Ejecución de sentencias, por importe de 311.852 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Relaciones Laborales), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 6 de junio de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 339/1997**, de 6 de junio, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa, del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, solicita una transferencia de crédito de las línea presupuestarias 11130-0 y 11140-7, pertenecientes al proyecto 30000, por importe de 5.000.000 pesetas y 3.000.000 pesetas respectivamente, a la línea



10560-1, proyecto 00000, por importe de 8.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de la partida 31100-6059-4421, proyecto 30000, línea 11130-0, denominada Adquisición de equipos, por importe de 5.000.000 pesetas, y de la partida 31100-6060-4421, proyecto 30000, línea 11140-7, denominada Compra de equipos informáticos, por importe de 3.000.000 pesetas, a la partida 31320-6090-4421, proyecto 00000, línea 10560-1, denominada Análisis y programación de aplicaciones, por el importe global de 8.000.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 6 de junio de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 384/1997**, de 17 de junio, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Acción Exterior, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Acciones INTERREG II, LEADER II, NOW II, YOUTHSTART I, HORIZON II y otras”, línea 07380-7, por importe de 7.000.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 2, letra b), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de

enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 11610-4400-1341, proyecto 16001, línea 07380-7, denominada “Acciones INTERREG II, LEADER II, NOW II, YOUTHSTART I, HORIZON II y otras”, por importe de 7.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Acción Exterior), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 17 de junio de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 393/1997**, de 18 de junio, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Personal, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Indemnización por jubilación anticipada, Decreto Foral 259/1988”, línea 02030-4, por importe de 2.086.319 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra e), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 04120-1614-3141, proyecto 20002, línea 02030-4, denominada "Indemnización por jubilación anticipada, Decreto Foral 259/1988", por importe de 2.086.319 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Personal), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 18 de junio de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 399/1997**, de 19 de junio, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

La Dirección General de Obras Públicas, del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, solicita una transferencia de crédito de la línea presupuestaria 96011-0, del proyecto 20002, por importe de 265.000.000 pesetas, a las líneas 24830-5 y 24880-1, pertenecientes al proyecto 21001, por importe de 212.000.000 pesetas, y 53.000.000 pesetas respectivamente.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de la partida 61100-6010-5134, proyecto 20002, línea 96011-0, denominada "Pamplona-Behobia", por importe de 265.000.000 pesetas, a la partida 61200-6010-5135, proyecto 21001, línea 24830-5, denominada "Reposición de pavimentos", por

importe de 212.000.000 pesetas, y a la partida 61230-6010-4421, proyecto 21001, línea 24880-1, denominada "Adecuación ambiental", por importe de 53.000.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Dirección General de Obras Públicas), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 19 de junio de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 400/1997**, de 19 de junio, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Economía y Hacienda en la que solicita generación de crédito en la partida presupuestaria "Gastos de viaje del Ilmo. Sr. Consejero y Gabinete", línea 05640-6, por importe de 344.735 pesetas, financiándose con los fondos realizados en la nueva partida presupuestaria "Otros ingresos", línea 34700-9, por importe de 344.735 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la partida presupuestaria 10000-2300-6111, proyecto 00000, línea 05640-6, denominada "Gastos de viaje del Ilmo. Sr. Consejero y Gabinete", por importe de 344.735 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en la nueva partida presupuestaria 11410-3990, proyecto 12001, línea 34700-9, denominada "Otros ingresos", por el mencionado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 19 de junio de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

“**RESOLUCION 416/1997**, de 24 de junio, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Relaciones Laborales, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Ejecución de sentencias”, línea 01690-0, por importe de 30.643.835 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1226, proyecto 20000, línea 01690-0, denominada “Ejecución de sentencias”, por importe de 30.643.835 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Relaciones Laborales), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 24 de junio de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 417/1997**, de 24 de junio, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Relaciones Laborales, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Indemnización fin de contratos temporales”, línea 01870-9, por importe de 4.000.000 pesetas, financiándose con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria de

gastos denominada Paga desviación IPC real con el previsto para 1996, línea 01660-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra g), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 04300-1309-1221, proyecto 20000, línea 01870-9, denominada “Indemnización fin de contratos temporales”, por importe de 4.000.000 pesetas, financiándose con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria 04000-1620-1226, proyecto 20000, línea 01660-9 denominada “Paga desviación IPC real con el previsto para 1996”.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Relaciones Laborales), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 24 de junio de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 418/1997**, de 25 de junio, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada “Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas”, línea 06370-4, por importe de 50.000.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 11420-8401-6124, proyecto 12002, línea 06370-4, denominada "Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas", por importe de 50.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Patrimonio), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 25 de junio de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"**RESOLUCION 425/1997**, de 26 de junio, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporaciones de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Economía y Hacienda de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de 1997, de remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio de 1996, correspondiente al concepto "Implantación del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal", línea 08920-4, por importe de 44.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 los remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio 1996, a la partida presupuestaria 12100-6080-6131, proyecto 21000, denominada "Implantación del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal", línea 07875-2, por importe de 44.000.000 pesetas.

**Segundo.-** La financiación de esta incorporación, por importe de 44.000.000 pesetas, se realizará con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9,

denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

**Tercero.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de junio de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"**RESOLUCION 488/1997**, de 5 de agosto, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que propone generación de crédito en las partidas presupuestarias: "Otro equipamiento" línea 95022-0 por importe de 1.800.000 pesetas y "Equipos para procesos de información" línea 17260-0 por importe de 876.000 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en las partidas: "Ingresos del FISS para inversiones en investigación" línea 36787-5 por importe de 1.800.000 pesetas e "Ingresos del FISS para inversiones en investigación" línea 36736-0 por importe de 876.000 pesetas. En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de créditos en las partidas: 52230-6059-4127, proyecto 41001, línea 95022-0, denominada "Otro equipamiento" por importe de 1.800.000 pesetas y 52000-6060-4127, proyecto 40000, línea 17260-0, denominada "Equipos para procesos de información" por importe de 876.000 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en las partidas 52230-7200, proyecto 41001, línea 36787-5, denominada "Ingresos FISS para inversiones en investigación" por importe de 1.800.000 pesetas y 52000-7200, proyecto 40000, línea 36736-0, denominada "Ingresos FISS para inversiones en investigación" por importe de 876.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de



Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 5 de agosto de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 489/1997**, de 5 de agosto, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada Ejecución de sentencias, línea 17125-6, por importe de 937.759 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores, línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 52000-2263-4112 proyecto 40000, línea 17125-6, denominada Ejecución de sentencias, por importe de 937.759 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 5 de agosto de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 490/1997**, de 5 de agosto, del Director General de Economía por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que proponen generación de crédito en la partida de gastos Ensayos clínicos, línea 17885-4, por importe de 792.128 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida de ingresos Transferencias para ensayos clínicos, línea 36785-9, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 52230-2269-4121, proyecto 41001, línea 17885-4, denominada Ensayos clínicos por importe de 792.128 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida 52230-4700, proyecto 41001, línea 36785-9, denominada Transferencias para ensayos clínicos, por el mencionado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 5 de agosto de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 505/1997**, de 7 de agosto, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

El Departamento de Administración Local solicita generación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada Plan complementario de inversiones a financiar con fondos comunitarios Objetivo 2 y 5b, línea 09800-1, por importe de 608.802.108 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida presupuestaria denominada Ingresos de la Unión Europea, Objetivos 2 y 5b, línea 35510-9, por el citado importe.



En virtud de lo establecido en el artículo 18, de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 50 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 21330-7600-9122, proyecto 13000, línea 09800-1, denominada Plan complementario de inversiones a financiar con fondos comunitarios Objetivo 2 y 5b, por importe de 608.802.108 pesetas, financiándose con mayores ingresos de la partida 21330-7901, proyecto 13000, línea 35510-9, denominada Ingresos de la Unión Europea, objetivos 2 y 5b, por el mencionado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 7 de agosto de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 506/1997**, de 7 de agosto, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que se propone aumento de crédito en la partida presupuestaria “Otros gastos”, proyectos de investigación, línea 21345-5, por importe de 2.242.114 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida Subvención F.I.S. para proyectos de investigación, línea 36925-8, por el mencionado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar estas modificaciones presupuestarias, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la siguiente partida 52300-2269-4122, proyecto 44000, línea 21345-5, denominada Otros gastos, proyectos de investigación, por importe de 2.242.114 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en la partida presupuestaria 52300-4200, proyecto 44000, línea 36925-8, denominada Subvenciones del F.I.S. para proyectos de investigación, por el mencionado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 7 de agosto de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 507/1997**, de 7 de agosto, del Director General de Economía por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Salud en la que se propone aumento de crédito en la partida presupuestaria Mantenimiento de la instalación de cogeneración de energía. Contrato con SINA E, línea 17940-0, por importe de 1.644.432 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria Suministro de energía a Iberdrola. Instalación de cogeneración de energía, línea 36780-8.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra b), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria: 52230-2280-4121, proyecto 41001, línea 17940-0, denominada Mantenimiento de la instalación de cogeneración de energía. Contrato con SINA E, por importe de 1.644.432 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria 52230-3309, proyecto 41001, línea 36780-8, denominada Suministro de energía a Iberdrola. Instalación de cogeneración de energía.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de

Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 7 de agosto de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 508/1997**, de 7 de agosto, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

Vista la solicitud del I.N.A.P., adscrito al Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita generación de crédito en la partida denominada Cursos de formación continua, línea 03720-7, por importe de 38.530.832 pesetas, financiándose con los fondos recibidos de Instituto Nacional de Administración Pública, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la generación de crédito en la partida 03100-2279-1222, proyecto 40002, línea 03720-7, denominada Cursos de formación continua, por importe de 38.530.832 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en la nueva partida 03100-4000, proyecto 40002, línea 34375-5, denominada “Subvención Plan Formación Continua 1997”.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Instituto Navarro de Administración Pública), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 7 de agosto de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 509/1997**, de 8 de agosto, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Acción Exterior, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en las partidas denominadas de forma común “Acciones INTERREG II, LEADER II, NOW II, YOUTHSTART I, HORIZON II, y otras”, línea 07440-4 por importe de 16.150.000 pesetas y línea 07390-4 por importe de 17.700.000 pesetas, siendo el importe total de 33.850.000 pesetas; con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 2, letra b), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de las partidas:

Partida	Concepto	Importe (pts.)
11610-4810-1341, proyecto 16001 línea 07440-4	Acciones INTERREG II, LEADER II, NOW II, YOUTHSTART I; HORIZON II, y otras	16.150.000
11610-4455-1341, proyecto 16001, línea 07390-4	Acciones INTERREG II, LEADER II, NOW II, YOUTHSTART I; HORIZON II, y otras	17.700.000
Total		33.850.000

Financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Acción Exterior), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 8 de agosto de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 520/1997**, de 12 de agosto, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito.

El Servicio de Economía, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita transferencia de crédito de la partida presupuestaria de gastos denominada: Estudios y asistencia técnica, línea 06060-8, a la partida presupuestaria denominada Equipos para proceso de información, línea 06050-0, por importe de 500.000 pesetas.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 46.2 que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que no modifiquen los objetivos del mismo, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de la partida presupuestaria de gastos: 11100-6092-6122, proyecto 11000, línea 06060-8, denominada Estudios y asistencia técnica a la partida presupuestaria 11100-6060-6121, proyecto 11000, línea 06050-0, denominada Equipos para proceso de información por importe de 500.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Economía), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 12 de agosto de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 525/1997**, de 18 de agosto, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación y Cultura, solicita una transferencia de crédito de la línea presupuestaria 12220-4, del proyecto 00000, por importe de 35.000.000 pesetas, a la línea 12930-6, proyecto 20000, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de la partida 40100-1230-4211, proyecto 00000, línea 12220-4, denominada Retribución total fija de funcionarios, por importe de 35.000.000 pesetas, a la partida 41200-1312-4220, proyecto 20000, línea 12930-6, denominada Retribuciones del personal contratado para sustituciones, por el citado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura (Servicio de Recursos Humanos), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 18 de agosto de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 526/1997**, de 19 de agosto, del Director General de Economía por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por ampliación de crédito.

El Departamento de Administración Local solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada “Plan Director de depuración y saneamiento de ríos”, línea 92006-2, por importe de 408.736.434 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria denominada “Fondos de Cohesión”, línea 35530-3, por el mencionado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 3, apartado b), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral

233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 21300-7600-4411, proyecto 13001, línea 92006-2, denominada Plan Director de depuración y saneamiento de ríos, por importe de 408.736.434 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos realizados en la partida 21330-7901, proyecto 13001, línea 35530-3, denominada Fondos de Cohesión, por el citado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 19 de agosto de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCIÓN 528/1997**, de 20 de agosto, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación y Cultura, solicita una transferencia de crédito de las líneas presupuestarias 13640-0, proyecto 50000, denominada Retribución total fija de funcionarios, por importe de 60.000.000 pesetas, y 13660-4, proyecto 50000, denominada Contratación de personal temporal, por importe de 15.000.000 pesetas, a la línea 12930-6, proyecto 20000, denominada Retribuciones del personal contratado para sustituciones, por importe de 75.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de

las partidas 42000-1230-4511, proyecto 50000, línea 13640-0, denominada Retribución total fija de funcionarios, por importe de 60.000.000 pesetas, y 42000-1310-4511, proyecto 50000, línea 13660-4, denominada Contratación de personal temporal, por importe de 15.000.000 pesetas, a la partida 41200-1312-4220, proyecto 20000, línea 12930-6, denominada Retribuciones del personal contratado para sustituciones, por importe de 75.000.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura (Servicio de Recursos Humanos), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 20 de agosto de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 529/1997**, de 21 de agosto, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas, línea 06370-4, por importe de 19.894.800 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores, línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 11420-8401-6124, proyecto 12002, línea 06370-4, denominada Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas, por importe de 19.894.800 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Patrimonio), a



las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 21 de agosto de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 541/1997**, de 27 de agosto, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se propone aumento de crédito en la partida presupuestaria Ayudas FEOGA e IFOP, línea 27940-5, por importe de 13.873.159 pesetas financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos CEE: 866/90 y 867/90, línea 38000-6, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública, que establece que podrán generar créditos en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos derivados de aportaciones de las Administraciones Públicas para financiar juntamente con la Administración de la Comunidad Foral, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. El citado artículo en el punto 2, determina la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar estas modificaciones presupuestarias, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria: 71220-7701-7242, proyecto 50001, denominada Ayudas FEOGA e IFOP, línea 27940-5, por importe de 13.873.159 pesetas.

Financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria: 71220-7902, proyecto 50001, denominada Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos (CEE) 866/90 y 867/90, línea 38000-6, por el mismo importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a las Sec-

ciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 27 de agosto de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 1054/1997**, de 18 de septiembre, de Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Policía Foral, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

Transferencia de crédito interna

Aumento:

Proyecto 51000

Partida 02100-6040-2221, Línea 04780-6, “Vehículos”, por un importe de 24.000.000 pesetas.

Disminución:

Proyecto 51000

Partida 02100-6031-2221, Línea 04760-1, “Instalaciones”, por un importe de 7.000.000 pesetas.

Proyecto 51001

Partida 02100-4809-2222, Línea 04860-8, “Becas de formación para alumnos de cursos de policía”, por un importe de 17.000.000 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 22: “En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención; en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral nº 657/1996, de 25 de octubre, del Consejero de Presidencia e Interior,

HE RESUELTO:

**1º.-** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente: Transferencia de crédito interna



Aumento:

Proyecto 51000

Partida 02100-6040-2221, Línea 04780-6 "Vehículos", por un importe de 24.000.000 pesetas.

Disminución:

Proyecto 51000

Partida 02100-6031-2221, Línea 04760-1, "Instalaciones", por un importe de 7.000.000 pesetas.

Proyecto 51001

Partida 02100-4809-2222, Línea 04860-8, "Becas formación para alumnos de cursos de policía", por un importe de 17.000.000 pesetas.

**2º.-** Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de septiembre de 1997

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren"

"El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1997, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

El artículo 9 de la Ley Foral del Patrimonio de Navarra dispone que la adquisición de bienes inmuebles sólo podrá efectuarse por el procedimiento de contratación directa previo Acuerdo del Gobierno de Navarra, a propuesta del respectivo órgano contratante, previo informe del Departamento de Economía y Hacienda sobre la oportunidad de utilizar esta forma de contratación.

El Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo propone la adquisición del local en planta baja situado en la C/ San Francisco, nº 8, justificando la oportunidad de acudir a esta forma de contratación en atención a la localización del inmueble dentro de la propia ciudad, las propias características físicas, al estar dimensionado adecuadamente para los usos previstos, y la previsible mejora en la gestión derivada de la concentración en un único local de diferentes servicios, dispersos en la actualidad.

La financiación del coste que asciende a 50.000.000 de pesetas se realizará con cargo a la línea de "Edificios" 06990-7 del Presupuesto de Gastos para 1997.

Por ello, y a la vista de la insuficiencia de crédito en la citada partida, de conformidad con el artículo 48 de la Ley Foral de Hacienda Pública, que regula las transferencias de créditos del mismo capítulo económico, se propone la transferencia de la línea 96011-0, partida Pamplona-Behovia 61100-6010-5134 del Presupuesto de Gastos para 1997, por importe de 50.000.000 de ptas., para su abono en la línea "Edificios" 06990-7 del programa 14000 de Gestión del Patrimonio y Contratación.

Considerando que concurren en el presente caso las circunstancias previstas en el artículo 9 de la Ley Foral del Patrimonio de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

**Primero.** Autorizar la transferencia de crédito por importe de 50.000.000 de pesetas, de la línea 96011, partida Pamplona-Behovia 61100-6010-5134, para su abono en la línea de "Edificios" 06990-7 del programa 14000 de Gestión del Patrimonio y Contratación, de conformidad con el artículo 48 de la Ley Foral de Hacienda Pública.

**Segundo.** Autorizar la adquisición, por el procedimiento de contratación directa y por importe máximo de cincuenta millones (50.000.000) de pesetas, del local en planta baja sito en la C/ San Francisco, nº 8 de Pamplona, propiedad de la Parroquia de San Saturnino, con destino a la ubicación de la Central de Reservas, Oficina de Turismo y almacén de publicaciones.

**Tercero.** Notificar el presente Acuerdo al Servicio de Turismo del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, al Servicio de Patrimonio (Sección de Gestión del Patrimonio), al Servicio de Presupuestos y Tesorería, y a las intervenciones delegadas en los Departamentos de Economía y Hacienda y de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a los efectos oportunos."

**"RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997,** del Secretario General de Presidencia, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias entre partidas dentro del nivel de vinculación de créditos.

Vista la petición del Servicio de Asesoría Jurídica en la que se solicita transferencia presupuestaria por vinculación de créditos de las siguientes líneas presupuestarias

Cargo	Importe	Abono
Gastos jurídico-contenciosos		Equipos informáticos
01100-2263-1212, línea 01240-9	2.000.000	01110-6060-1212, línea 1325-1

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en el apartado 2: "En el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) que no afecten a las materias reservadas en el número anterior al Consejero de Presidencia y b) que no modifiquen los objetivos del programa", circunstancias que concurren en el presente caso.

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas en virtud de la Orden Foral 658/96, de 25 de septiembre, del Consejero de Presidencia e Interior,

#### HE RESUELTO:

**1º.-** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia entre créditos consistente en abonar a la línea señalada la siguiente cantidad:

Cargo	Importe	Abono
Gastos jurídico-contenciosos		Equipos informáticos
01100-2263-1212, línea 01240-9	2.000.000	01110-6060-1212, línea 1325-1

**2º.-** Notificar la presente resolución al Servicio de Asesoría Jurídica, al Negociado de Contabili-

dad y Gestión Presupuestaria del Departamento de Presidencia e Interior y al Parlamento de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de septiembre de 1997

El Secretario General de Presidencia: Joaquín Gortaria Unanua"

#### INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 8 de octubre de 1997, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra y Resoluciones de diversos Directores Generales de Departamento, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de septiembre del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones, transferencias, generaciones e incorporaciones de crédito que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45 a 53 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 1/97, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1997.

Pamplona, a 25 de noviembre de 1997

El Presidente: Francisco Javier Tuñón San Martín

### **Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Resoluciones y Acuerdo del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de octubre de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales y Resoluciones de diversos Consejeros del Gobierno de Navarra y Directores Generales de Departamento remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de octubre de 1997.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1997, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Ordenes Forales y Resoluciones y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de diciembre de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

“**RESOLUCION 1119/1997**, de 2 de octubre, del Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas dentro del nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa de Interior, en la que solicita las siguientes modificaciones de crédito presupuestario:

Ajuste presupuestario

Proyecto 52000

Aumento:

Partida 02200-4459-2231, Línea 04920-5 “Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Gastos de funcionamiento”, por un importe de 68.200.000 pesetas.

Disminución:

Partida 02200-4459-2231, Línea 04900-0 “Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Gastos de personal”, por un importe de 68.200.000 pesetas.

Transferencia de crédito interna

Aumento:

Proyecto 52002

Partida 02200-7459-2231, Línea 05000-9, “Consortio para el S.E.I.S.”, por un importe de 3.745.600 pesetas.

Disminución:

Proyecto 52000

Partida 02200-4459-2231, Línea 04900-0 “Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Gastos de personal”, por un importe de 3.745.600 pesetas.

El artículo 39 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en el apartado 3º: “Dentro de cada programa los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los créditos destinados a gastos de personal tendrán carácter vinculante a nivel de artículo y los destinados a gastos en bienes corrientes y servicios, a nivel de capítulo. Asimismo en el apartado 4º se señala que: “Dentro de los niveles de vinculación a que se refiere el número anterior, podrán establecerse o, en su caso, habilitarse las partidas presupuestarias que resulten precisas para la correcta aplicación de los gastos”.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: “En el ámbito de sus

respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención; en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral nº 657/1996, de 25 de septiembre, del Consejero de Presidencia e Interior,

**HE RESUELTO:**

**1º.-** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos las siguientes modificaciones de crédito presupuestario:

Ajuste presupuestario

Proyecto 52000

Aumento:

Partida 02200-4459-2231, Línea 04920-5 “Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Gastos de funcionamiento”, por un importe de 68.200.000 pesetas.

Disminución:

Partida 02200-4459-2231, Línea 04900-0 “Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Gastos de personal”, por un importe de 68.200.000 pesetas.

Transferencia de crédito interna

Aumento:

Proyecto 52002

Partida 02200-7459-2231, Línea 05000-9, “Consortio para el S.E.I.S.”, por un importe de 3.745.600 pesetas.

Disminución:

Proyecto 52000

Partida 02200-4459-2231, Línea 04900-0 “Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. Gastos de personal”, por un importe de 3.745.600 pesetas.

**2º.-** Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, 2 de octubre de 1997

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren.”

“**RESOLUCION 950/1997**, de 25 de septiembre, del Director General de Obras Públicas, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de créditos.

El Servicio de Obras Públicas solicita dos transferencias de crédito: de la partida 61320-4816-5123, línea 24010-0, denominada “Espeleología”, por importe de 493.000 pesetas a la partida 61310-2129-5123, línea 23925-0, denominada “Mantenimiento estación de aforos”, por importe de 493.000 pesetas; y de la partida 61300-2169-5111, línea 23760-5, denominada “Reparación y mantenimiento de aparatos”, por importe de 132.260 pesetas, a la partida 61300-6060-5111, línea 23850-4, denominada “Equipos informáticos”, por importe de 132.260 pesetas.

De conformidad con lo informado y propuesto por el Servicio de Obras Públicas, visto el informe favorable de la Intervención Delegada de Hacienda y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y de las delegadas por Orden Foral 3077/1996, de 15 de octubre,

**RESUELVO:**

**1º.-** Realizar en el vigente presupuesto de gastos las modificaciones presupuestarias, por transferencia de créditos, que dan lugar a los siguientes asientos contables.

61320-4816-5123		
Línea 24010-0	Espeleología	493.000
a		
61310-2129-5123	Mantenimiento estación	
Línea 23925-0	de aforos	493.000
a		
61300-2169-5111	Reparación y manteni-	
línea 23760-5	miento de aparatos	132.260
a		
61300-6060-5111		
línea 23850-4	Equipos informáticos	132.260

**2º.-** Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra, Servicio de Obras Públicas, Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) y a la Intervención Delegada de Hacienda.

El Director General de Obras Públicas: Alvaro Miranda Simavilla”

“**RESOLUCION 328/1997**, de 29 de septiembre, del Director General de Transportes y Telecomunicaciones,

por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Servicio de Telecomunicaciones solicita una transferencia de crédito de la partida 62200-1702-5211, línea 25200-0-6, denominada “Horas extraordinarias”, por importe de 2.500.000 pesetas, a la partida 61200-2300-5211, línea 25320-1, denominada “Dietas y gastos de viaje”, por importe de 2.500.000 pesetas.

De conformidad con lo informado y propuesto por el Servicio de Telecomunicaciones, visto el informe favorable de la Intervención Delegada de Hacienda, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y de las delegadas por Orden Foral 3077/1996, de 15 de octubre,

**RESUELVO:**

**1º.-** Realizar en el vigente presupuesto de gastos la modificación presupuestaria, por transferencia de créditos, que da lugar al siguiente asiento contable:

62200-1702-5211		
línea 25200-0	Horas extraordinarias	2.500.000
a		
62200-2300-5211	Dietas y	
línea 25320-1	gastos de viaje	2.500.000

**2º.-** Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra, Servicio de Telecomunicaciones, Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) e Intervención Delegada de Hacienda.

Pamplona, 29 de septiembre de 1997

El Director General de Transportes y Comunicaciones: Angel Sanz Barea”

“**Orden Foral 4011/1997**, de 23 de septiembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se autoriza transferencia de crédito entre partidas del vigente Presupuesto.

Vista la solicitud de la Secretaría Técnica, referente a la realización de transferencia de crédito entre varias partidas del Proyecto de gasto 00000.

Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 46.2, b) de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.

**ORDENO:**

**1º.-** Realizar, en el vigente presupuesto de gastos, la transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

60100-6020-5111 línea 23570-0	Remodelación del edificio	2.100.000
----------------------------------	------------------------------	-----------

a

60100-6059-5111 línea 23580-7	Material diverso	2.100.000
----------------------------------	------------------	-----------

**2º.-** Trasladar la presente Orden Foral a la Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) y a la Intervención Delegada de Hacienda, en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Pamplona, a 23 de septiembre de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti"

**"Orden Foral 4012/1997**, de 2 de octubre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se autoriza transferencia de crédito entre partidas del vigente Presupuesto.

Vista la solicitud de la Secretaría Técnica, referente a la realización de transferencia de crédito entre varias partidas del Proyecto de gasto 00000.

Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 46.2, b) de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**1º.-** Realizar, en el vigente presupuesto de gastos, la transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

60100-6002-5111 línea 23560-2	Compra de terrenos	1.000.000
----------------------------------	--------------------	-----------

a

60000-2261-5111 línea 23355-3	Gastos diversos Dpto.	400.000
----------------------------------	-----------------------	---------

60100-2120-5111 línea 23400-2	Conservación de edificios	200.000
----------------------------------	---------------------------	---------

60100-2200-5111 línea 23430-4	Material de oficina	200.000
----------------------------------	---------------------	---------

60100-4800-5111 línea 23540-8	Formación y becas	200.000
		<u>1.000.000</u>

**2º.-** Trasladar la presente Orden Foral a la Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Eco-

nómica) y a la Intervención Delegada de Hacienda, en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Pamplona, a 2 de octubre de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti"

**"RESOLUCION 546/1997**, de 1 de septiembre, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Relaciones Laborales, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Ejecución de sentencias", línea 01690-0, por importe de 677.479 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1226, proyecto 20000, línea 01690-0, denominada "Ejecución de sentencias", por importe de 677.479 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Relaciones Laborales), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 1 de septiembre de 1997.

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 555/1997**, de 8 de septiembre, del Director General de Economía, por la que



se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito.

La Secretaría Técnica del Departamento de Economía y Hacienda solicita transferencia de crédito de la partida presupuestaria de gastos denominada: "Equipos informáticos", línea 05650-3, por importe de 2.000.000 pesetas, a las partidas presupuestarias denominadas "Gastos diversos del Ilmo. Sr. Consejero y Gabinete", línea 05630-9, por importe de 1.000.000 pesetas y "Gastos de viaje del Ilmo. Sr. Consejero y Gabinete", línea 05640-6, por importe de 1.000.000 pesetas.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 46.2 que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que no modifiquen los objetivos del mismo, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de la partida presupuestaria de gastos: 10000-6060-6111, proyecto 00000, línea 05650-3, denominada "Equipos informáticos", por importe de 2.000.000 pesetas, a las partidas presupuestarias 10000-2261-6111, proyecto 00000, línea 05630-9, denominada "Gastos diversos del Ilmo. Sr. Consejero y Gabinete", por importe de 1.000.000 pesetas y 10000-2300-6111, proyecto 00000, línea 05640-6, denominada "Gastos de viaje del Ilmo. Sr. Consejero y Gabinete", por importe de 1.000.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 8 de septiembre de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 565/1997**, de 10 de septiembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Educación y Cultura en la que solicita generación de

crédito en la partida presupuestaria de gastos "Retribuciones en comisión de servicio de personal funcionario", línea 14165-9, por importe de 2.388.000 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria "Transferencias para el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico", línea 36425-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la partida presupuestaria 42120-1230-4561, proyecto 51000, línea 14165-9 denominada "Retribuciones en comisión de servicio de personal funcionario", por importe de 2.388.000 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria 42120-4000, proyecto 51000, línea 36425-6, denominada "Transferencias para el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico", por el mencionado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura (Dirección General de Cultura), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 10 de septiembre de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 567/1997**, de 15 de septiembre, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Personal, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Indemnización por jubilación anticipada, Decreto Foral 259/1988", línea 02030-4, por importe de 831.356 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra e), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988,

de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 04120-1614-3141, proyecto 20002, línea 02030-4, denominada "Indemnización por jubilación anticipada, Decreto Foral 259/1988", por importe de 831.356 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Personal), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 15 de septiembre de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 572/1997**, de 15 de septiembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

La Secretaría Técnica del Departamento de Economía y Hacienda solicita una transferencia de crédito de la línea presupuestaria 07950-3, del proyecto 21000, por importe de 1.000.000 pesetas, a la línea 05740-2, proyecto 00000, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de la partida 12110-2279-6131, proyecto 21000, línea 07950-3, denominada "Trabajos realizados por terceros", por importe de 1.000.000 pesetas, a la partida 10100-2269-6113, proyecto 00000,

línea 05740-2, denominada "Gastos diversos", por el citado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 15 de septiembre de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 573/1997**, de 15 de septiembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda solicita una transferencia de crédito de la línea presupuestaria 10880-5, perteneciente al proyecto 20000, a la línea 10550-4, del proyecto 00000, por importe de 1.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de la partida 31210-6000-4311, proyecto 20000, línea 10880-5, denominada "Reparación del parque de vivienda", por importe de 1.000.000 pesetas, a la partida 31320-6060-4421, proyecto 00000, línea 10550-4, denominada "Compra de equipos informáticos", por el citado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 15 de septiembre de 1997.

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

“**RESOLUCION 574/1997**, de 15 de septiembre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por ampliación de crédito.

El Servicio de Intervención y Contabilidad, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria “Intereses de cuentas de repartimientos y otras”, línea 06320-8, por importe de 32.053.369 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos previsibles en la partida “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 45-1, letra e), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la ampliación de crédito de la partida presupuestaria 11420-3400-6321, proyecto 12002, línea 06320-8, denominada “Intereses de cuentas de repartimientos y otras”, por importe de 32.053.369 pesetas, con cargo a los mayores ingresos previsibles en la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Intervención y Contabilidad), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 15 de septiembre de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 599/1997**, de 23 de septiembre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito.

El Servicio de Economía, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita transferencia de crédito de la partida presupuestaria de gastos denominada: “Estudios y asistencia técnica”, línea 06060-8, por importe de 1.350.000 pesetas, a la partida presupuestaria denominada “Convenio con la U.P.N.A.”, línea 06030-6, por el citado importe.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 46.2 que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que no modifiquen los objetivos del mismo, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de la partida presupuestaria de gastos: 11100-6092-6122, proyecto 11000, línea 06060-8, denominada “Estudios y asistencia técnica”, por importe de 1.350.000 pesetas, a la partida presupuestaria 11100-4455-6121, proyecto 11000, línea 06030-6, denominada “Convenio con la U.P.N.A.”, por el citado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Economía), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 23 de septiembre de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 603/1997**, de 26 de septiembre, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa, del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, solicita una transferencia de crédito de la línea presupuestaria 10130-0, perteneciente al proyecto 30000, a la línea 10560-1, del proyecto 00000, por importe de 8.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de la partida 31100-6059-4421, proyecto 30000, línea 10130-0, denominada "Adquisición de equipos", por importe de 8.000.000 pesetas, a la partida 31320-6090-4421, proyecto 00000, línea 10560-1, denominada "Análisis y programación de aplicaciones", por el citado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de septiembre de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 608/1997**, de 26 de septiembre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito.

Vista la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que proponen transferencia de crédito de la partida "Proyectos técnicos", línea 17270-8 a la partida "Obras del Plan Director", línea 95055-7, por importe de 5.020.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, por el que el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la transferencia de crédito de la partida 52000-6091-4127, proyecto 40000, línea 17270-8, denominada "Proyectos técnicos", a la partida 52240-6020-4127, proyecto 41002, línea 95055-7, denominada "Obras del Plan Director", por importe de 5.020.000 pesetas.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de

Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de septiembre de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

**"RESOLUCION 609/1997**, de 26 de septiembre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.

Vista la solicitud del Instituto de Salud Pública, del Departamento de Salud, en la que se propone aumento de crédito en la partida presupuestaria "Otros gastos, proyectos de investigación", línea 22905-0, por importe de 748.000 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida "Subvención F.I.S. para proyectos de investigación sanitaria", línea 37045-0, por el mencionado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar estas modificaciones presupuestarias, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

## RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la siguiente partida 51200-2269-4139, proyecto 46000, línea 22905-0, denominada "Otros gastos, proyectos de investigación", por importe de 748.000 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en la partida presupuestaria 51200-4200, proyecto 46000, línea 37045-0, denominada "Subvenciones del F.I.S. para proyectos de investigación", por el mencionado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de septiembre de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"



“**RESOLUCION 614/1997**, de 29 de septiembre, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito.

El Servicio de Acción Exterior, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita transferencia de crédito de la partida presupuestaria de gastos denominada: “Fondo Común Protocolo Departamento Pirineos Atlánticos-Navarra”, línea 07730-6, por importe de 4.000.000 pesetas, a la partida presupuestaria denominada “Alquiler de locales”, línea 07510-9, por el citado importe.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 46.2 que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que no modifiquen los objetivos del mismo, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de la partida presupuestaria de gastos: 11600-7709-2-1341, proyecto 16002, línea 07730-6, denominada “Fondo Común Protocolo Departamento Pirineos Atlánticos-Navarra”, por importe de 4.000.000 pesetas, a la partida presupuestaria 11600-2020-1341, proyecto 16002, línea 07510-9, denominada “Alquiler de locales”, por el citado importe.

**Segundo.-** Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Acción Exterior), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 29 de septiembre de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 474/1997**, de 3 de septiembre, del Director General de Comercio y Turismo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1997.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1997, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Con-

sejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 2 de diciembre de 1996 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1997, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 2.700.000 pesetas  
82210-6092-7512, línea 98032-4

b) Abono 2.700.000 pesetas  
82210-6080-7512, línea 30180-0

2.- Notificar la presente Resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos

Pamplona, a 3 de septiembre de 1997

El Director General de Comercio y Turismo:  
Angel Sola Jimeno”

“**RESOLUCION 500/1997**, de 24 de septiembre, del Director General de Comercio y Turismo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1997.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1997, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 2 de diciembre de 1996 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:



1.- Realizar en el Presupuesto de 1997, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 1.000.000 pesetas  
82210-6020-7512, línea 98030-8

b) Abono 1.000.000 pesetas  
82210-1703-7512, línea 30000-5

2.- Notificar la presente Resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos.

Pamplona, a 24 de septiembre de 1997

El Director General de Comercio y Turismo:  
Angel Sola Jimeno"

"RESOLUCION 1006/1997, de 13 de octubre, del Director General de Obras Públicas, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de créditos.

El Servicio de Obras Públicas solicita dos transferencias de crédito: de la partida 61320-4816-5123, línea 24010-0, denominada "Epeleología", por importe de 1.307.000 pesetas y de la partida 61310-6014-5123, línea 96034-0, denominada "Embalses, infraestructura hidráulica y obras complementarias", por importe de 18.150.000 pesetas, a la partida 61310-6020-5123, línea 24030-4, denominada "Almacén de maquinarias", por importe de 19.457.000 pesetas.

De conformidad con lo informado y propuesto por el Servicio de Obras Públicas, visto el informe favorable de la Intervención Delegada de Hacienda y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra y de las delegadas por Orden Foral 3077/1996, de 15 de octubre,

RESUELVO:

1º. Realizar en el vigente presupuesto de gastos las modificaciones presupuestarias, por transferencia de créditos, que da lugar al siguiente asiento contable:

1.307.000	61320-4816-5123	Espeleología línea 24010-0 y
18.150.000	61310-6014-5123	Embalses, infraestructu. hidráulica y obras complementarias

a

61320-6020-5123 Almacén de maquinaria

línea 24030-4 19.457.000

2º. Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra, Servicio de Obras Públicas, Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) y a la Intervención Delegada de Hacienda.

Pamplona, 13 de octubre de 1997

El Director General de Obras Públicas: Alvaro Miranda Simavilla"

"ORDEN FORAL 4331/1997, de 13 de octubre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el desarrollo de la explotación de la documentación fotográfica y cartográfica durante el primer semestre de 1997 y se ordena la liquidación de las mismas a Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA).

El Servicio de Obras Públicas presenta informe dando cuenta del desarrollo de la explotación de documentación fotográfica y cartográfica durante el primer semestre de 1997 y proponiendo su abono a Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA).

De acuerdo con lo informado y propuesto por el Servicio de Obras Públicas, visto el informe favorable del Interventor Delegado de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 35.2 de la Ley Foral Reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

ORDENO:

1º. Aprobar el desarrollo de la explotación de la documentación fotográfica llevada a cabo durante el primer semestre de 1997 por el Servicio de Obras Públicas, recogida en el informe presentado, según el cual, a lo largo del primer semestre de 1997, se han tramitado y atendido 39 solicitudes, por un importe de 421.508 pesetas, de las que 296.013 pesetas corresponden a Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA) y 125.495 pesetas al Gobierno de Navarra.

2º. Aprobar el desarrollo de la explotación de la documentación cartográfica llevada a cabo durante el primer semestre de 1997 por el Servicio de Obras Públicas, recogida en el informe presentado, según el cual, a lo largo del citado semestre y por el Archivo de Cartografía han sido cumplimentadas 577 solicitudes de planos y litovales a particulares y organismos ajenos al Gobierno de Navarra por un importe de 4.700.622 pesetas.

Asimismo por la empresa Trabajos Catastrales, S.A. han sido cumplimentados 34 encargos con un importe total de 2.656.022 pesetas, de las que 1.483.640 pesetas corresponden a la citada empresa y las restantes 1.172.382 pesetas al Gobierno de Navarra.

Igualmente han sido atendidas 129 solicitudes de diferentes Servicios del Gobierno de Navarra, que, sin constituir ingreso alguno, han contabilizado un total de 5.044.200 pesetas.

**3º.** Aprobar la liquidación de la explotación de los trabajos fotográficos derivados de los vuelos del territorio foral, correspondientes al primer semestre de 1997 y cuyo importe total asciende a 421.508 pesetas, de las que 296.013 pesetas corresponden a Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA) y las restantes 125.495 pesetas al Gobierno de Navarra.

**4º.** Disponer que por el Negociado de Gestión Económica se proceda a extender el oportuno libramiento a favor de Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA), con domicilio en Ctra. El Sadar, s/n 31006-Pamplona y N.I.F. A-31112121, por importe de 296.013 pesetas, con cargo a la cuenta de primer orden 5560-3, cuenta de segundo orden 0000103-1, quedando las restantes 125.495 pesetas en propiedad del Gobierno de Navarra para su abono en la partida 61230-3009, línea 37310-7 "Venta de Planos y Litoales" del presupuesto de 1997.

**5º.** Aprobar, igualmente, la liquidación de los 577 trabajos cartográficos correspondientes al primer semestre de 1997 y cuyo importe total asciende a 4.700.622 pesetas, de las que 1.483.640 pesetas corresponden a Trabajos Catastrales, S.A. y las restantes 3.216.982 pesetas al Gobierno de Navarra.

**6º.** Disponer que por el Negociado de Gestión Económica se proceda a extender el oportuno libramiento a favor de Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA), por importe de 1.483.640 pesetas, con cargo a la cuenta de primer orden 5560-3, cuenta de segundo orden 000103-1, quedando las restantes 3.216.982 pesetas en propiedad del Gobierno de Navarra para su abono en la partida 61230-3009, línea 37310-7 "Venta de Planos y Litoales" del presupuesto de 1997.

**7º.** Dar así por liquidado el primer semestre de 1997 con referencia a la explotación de trabajos fotográficos y cartográficos.

**8º.** Dar traslado de la presente Orden Foral al Servicio de Obras Públicas, Sección de Cartografía (Archivo de Cartografía), Secretaría Técnica

(Negociado de Gestión Económica) y a Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA).

Pamplona, 13 de octubre de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti"

**"ORDEN FORAL 4325/1997**, de 10 de octubre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del vigente Presupuesto para 1997.

Vista la solicitud de la Directora del Servicio de Transportes, referente a la realización de algunos ajustes de crédito y transferencias entre varias partidas del vigente Presupuesto de Gastos.

Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 46.2. b) de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, cumplimentados los trámites reglamentarios y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que este Departamento tiene conferidas por el Decreto Foral 150/1984, de 27 de junio,

ORDENO:

**Primero.-** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

Cargos

18.000.000	62100/7400/5133	
	Línea 25060-1	Ayuda a la expropiación para la Sociedad Terminal de Transportes de la Comarca de Pamplona, S.A.

18.000.000

Abonos

62120/4701/5133		
Línea 25140-3	Ayuda al mantenimiento de servicios de transporte deviajeros	18.000.000
		<u>18.000.000</u>

**Segundo.-** Trasladar la presente Orden Foral a la Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y al Servicio de Transportes.

Pamplona, 10 de octubre de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti"

“**RESOLUCION 1196/1997**, de 21 de octubre, del Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa de Interior, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

Transferencia de crédito interna

Proyecto 50000

Aumento:

Partida 02400-6050-2211, línea 04130-1, “Mobiliario y enseres”, por un importe de 100.000 pesetas.

Disminución:

Partida 02400-6080-2211, línea 04150-6, “Programas informáticos”, por un importe de 100.000 pesetas

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: “En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención; en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral nº 657/1996, de 25 de octubre, del Consejero de Presidencia e Interior,

HE RESUELTO:

1º.- Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

Transferencia de crédito interna

Proyecto 50000

Aumento:

Partida 02400-6050-2211, línea 04130-1, “Mobiliario y enseres”, por un importe de 100.000 pesetas.

Disminución:

Partida 02400-6080-2211, línea 04150-6, “Programas informáticos”, por un importe de 100.000 pesetas

2º.- Dar traslado de la presente Resolución. al Parlamento de Navarra y al Negociado de Ges-

ción Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de octubre de 1997

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren”

“**RESOLUCION 1025/1997**, de 15 de octubre, del Director General de Obras Públicas, por la que se autoriza transferencia de crédito entre partidas del vigente presupuesto.

Vista la solicitud del Servicio de Caminos, referente a la transferencia entre créditos del mismo programa, por importe de 900.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, y en uso de las facultades delegadas por Orden Foral 3077/96, de 15 de octubre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones,

HE RESUELTO:

1º. Realizar en el vigente presupuesto de gastos la transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

900.000 pts.	61100-6013-5134, línea 24300-1
	Modificación de servicios

900.000 pts.

a

61100-2030-5134, línea 24180-7	15.000 pts.
Cuotas de asociación de carreteras	

61100-2200-5134, línea 24200-5	275.000 pts.
Material de oficina	

61100-2262-5134, línea 24230-7	100.000 pts.
Anuncios en prensa	

61100-2266-5134, línea 24250-1	100.000 pts.
Conferencias y cursillos	

61100-2271-5134, línea 24260-9	210.000 pts.
Servicio de limpieza y aseo	

61100-2289-5134, línea 24280-3	200.000 pts.
Otros suministros auxiliares	

900.000 pts.

2º. Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, a la Secretaría General Técnica del Departamento (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento y al Servicio de Caminos a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de octubre de 1997

El Director General de Obras Públicas: Alvaro Miranda Simavilla”

“**RESOLUCION 1069/1997**, de 23 de octubre, del Director General de Obras Públicas, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias entre partidas dentro del nivel de vinculación de créditos.

Vista la petición del Servicio de Caminos, en la que se solicita ajuste presupuestario por vinculación de créditos entre partidas por importe de 147.000.000 pesetas.

El artículo 39 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en el apartado 3: “Dentro de cada programa los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los créditos destinados a gastos de personal tendrán carácter vinculante a nivel de artículo y los destinados a gastos en bienes corrientes y servicios, a nivel de capítulo”. Asimismo, en el apartado 4 se señala que: “Dentro de los niveles de vinculación a que se refiere el número anterior, podrán establecerse o, en su caso, habilitarse las partidas presupuestarias que resulten precisas para la correcta aplicación de los gastos”.

En su virtud, de acuerdo con lo informado y propuesto por el Servicio de Caminos y en uso de la delegación de atribuciones conferidas por Orden Foral 3077/96, de 15 de octubre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones,

#### HE RESUELTO:

**1º.-** Realizar en el vigente presupuesto de gastos el ajuste presupuestario, por vinculación de créditos, que da lugar al siguiente asiento contable:

61100-6010-5134, línea 24420-2	Plan mejora red secundaria	90.000.000
61100-6010-5134 línea 96014-5	Pamplona-Madrid	7.000.000
61100-6010-5134, línea 96041-2	Pamplona-Dantxarinea	50.000.000
		<u>147.000.000</u>
a		
61100-6010-5134, línea 96013-7	Pamplona-Logroño	5.000.000
61100-6010-5134, línea 96017-0	Eje del Ebro	2.000.000
61100-6010-5134, línea 96024-2	Redes de interés local	50.000.000
61100-6010-5134, línea 96027-7	Comarca de Pamplona	90.000.000
		<u>147.000.000</u>

**2º.-** Trasladar la presente Resolución a la Secretaría Técnica del Departamento (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención delegada de Economía y Hacienda en el Departamento y al Servicio de Caminos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

El Director General de Obras Públicas: Alvaro Miranda Simavilla”

“**RESOLUCION 1240/1997**, de 30 de octubre, del Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas dentro del nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Policía Foral, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

Transferencia de crédito interna

Proyecto 51000

Aumento:

Partida 02100-6060-2221, Línea 04820-9 “Equipos para proceso de información”, por un importe de 950.000 pesetas.

Disminución:

Partida 02100-6054-2221, Línea 04800-4 “Material técnico: dotación complementaria a vehículos policiales y otros”, por un importe de 950.000 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: “En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar Transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención; en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral nº 657/1996, de 25 de septiembre, del Consejero de Presidencia e Interior,

#### HE RESUELTO:

**1º.-** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

Transferencia de crédito interna

Proyecto 51000



**Aumento:**

Partida 02100-6060-2221, Línea 04820-9 "Equipos para proceso de información", por un importe de 950.000 pesetas.

**Disminución:**

Partida 02100-6054-2221, Línea 04800-4 "Material técnico: dotación complementaria a vehículos policiales y otros", por un importe de 950.000 pesetas.

**2º.-** Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de octubre de 1997

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren"

**INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS**

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 11 de

noviembre de 1997, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales y Resoluciones de diversos Consejeros del Gobierno de Navarra y Directores Generales de Departamento, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de octubre del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones, transferencias y generaciones de crédito que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45 a 53 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 1/97, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1997.

Pamplona, a 25 de noviembre de 1997

El Presidente: Francisco Javier Tuñón San Martín



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

**BOLETIN DE SUSCRIPCION**

Nombre .....  
Dirección .....  
Teléfono ..... Ciudad .....  
D. P. .... Provincia .....

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 5.800 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 130 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 165 » .</p>	<p><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--